

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 1975

NÚM. 273

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 84

#### AYUDAS DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Con el fin de que los beneficiarios de Auxilios por Ancianidad y Enfermedad con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social estén perfectamente informados y en evitación de reclamaciones que se formulan o pudieran formularse respecto al comienzo del cobro de dichas ayudas, se recuerda que el Decreto 2135 de 8 de julio de 1965 dispone que los Auxilios por Ancianidad o Enfermedad se devengarán a partir del mes siguiente a la fecha de su concesión y no desde la presentación de las solicitudes como señalaba el Decreto 1315/62 de 14 de junio.

En consecuencia y con el fin de evitar perjuicios económicos a los interesados, se requiere la máxima celeridad en la tramitación de los expedientes a cuyo efecto se hace saber a los señores Alcaldes y demás Organismos que intervengan en la evacuación de informes y demás trámites para completar dichos expedientes, la obligación que tienen de llevarlo a cabo en el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se recuerda la obligatoriedad de estar en posesión del Documento Nacional de Identidad dichos solicitantes así como los actuales beneficiarios de dichos Auxilios, ya que a partir de 1976 será exigida la presentación de dicho documento para percibir las ayudas por los Servicios de Correos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados y demás autoridades a quienes afecta el contenido de la presente.

León, 28 de noviembre de 1975.

El Gobernador Civil,  
Francisco Laina García

MINISTERIO DE COMERCIO

#### Dirección General de Información e Inspección Comercial

Por Orden de este Ministerio de 7-XI-75, dictada en el expediente 241/74 del Registro General de esta Dirección General de Información e Inspección Comercial, correspondiente al expediente 84/74, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, acuerda al resolver el recurso de reposición interpuesto por Dispan, S. A., domiciliada en la carretera de Vilecha, s/n., de León, anular las actuaciones por defecto de forma, reponiendo el expediente al momento de providencia de incoación del expediente incoado por la CAT. con el núm. 67/74, e incorporado en el expediente seguido a dicha Sociedad Anónima.

Como el acuerdo sancionatorio fue hecho público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de febrero de 1975, se inserta esta nota para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—  
El Secretario General (ilegible). 6017

#### Excm. Diputación Provincial de León A N U N C I O

La Diputación Provincial de León, convoca concurso para la enajenación de los árboles existentes en las márgenes de caminos vecinales que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas, con arreglo a las siguientes normas:

Tipo de licitación al alza: TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (365.000 ptas.).

Plazo para la corta y retirada de árboles: UN AÑO.

Fianza provisional: 7.500 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, en el Negociado de Contratación, de diez a trece horas, dentro de los VEINTE DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 3.ª del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1975, así como del pliego de condiciones económico - administrativas relativo al concurso convocado para la enajenación de los árboles existentes en las márgenes de caminos vecinales, se compromete a realizar la corta y retirada de la madera por el precio de ..... (aquí la cantidad de oferta al alza, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas).

(Lugar y firma del proponente).

León, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6041

Núm. 2500.—726,00 ptas.

## Administración del "Boletín Oficial"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275 Ptas.
Semestre .....	495 "
Año .....	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
6007

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE  
LA NATURALEZA  
Jefatura Provincial del ICONA  
de León**

#### Subasta de aprovechamiento de caza

Por delegación de la Junta Vecinal de Santiago Millas, con carácter de urgencia y de acuerdo con lo pre-

#### ANOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	100	120	140	160	180	200	225	250	275	300
Conejo	50	60	60	70	70	70	80	90	90	100
Liebre	30	30	40	40	40	40	50	50	50	50

Con el último día hábil de caza de la temporada 1984-1985, se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento, es de cuarenta mil quinientas pesetas en precio base y de ochenta y una mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Concejo del Lutrino (antigua casa-escuela) de Santiago Millas el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las doce horas, y el plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día ante-

visto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado "Cumbre y Juan Martínez" constituido por el Monte de U. P. núm. 45 de la pertenencia del pueblo de Santiago Millas, del término municipal del mismo nombre, con una superficie de 311 Has. En el perímetro, no están incluidas las fincas particulares colindantes o enclavadas en terrenos de Utilidad Pública.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17, y en la Entidad propietaria del monte.

Como condición notable de interés para los licitadores, se hace constar que el rematante quedará obligado a abonar a la Junta Vecinal de Santiago Millas todos los gastos realizados por ésta para la constitución del coto privado y su conservación hasta el momento de la adjudicación definitiva, así como los de señalización. Los correspondientes justificantes de estos gastos, están a disposición de los interesados en la Junta Vecinal para su examen y comprobación, antes de entregar la plica.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en este coto, son las siguientes:

rior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de mil doscientas quince pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa de Santiago Millas, a

disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don ....., vecino de ..... con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... número ....., de ..... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro ".....", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

Fecha y firma del licitador".

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 21 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, J. Dergui.

6025 Núm. 2499.—1.595,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
SECCION DE ENERGIA  
LEON**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. 21.019 — R.I. 6.383.

Peticionario: "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132.

Origen de la línea: Subestación de Transformación de Montearenas (Ponferrada - León).

Final: Subestación de Transformación de La Mudarra (Valladolid).

Finalidad: Enlazar la Subestación de Transformación de Montearenas (Ponferrada - León) con la Subestación de Transformación de La Mudarra (Valladolid).

Características: Línea de doble circuito, a 380 kV. de 122,900 Kms. de longitud en esta provincia de León, comenzando en la Subestación de Transformación de Montearenas (Ponferrada - León) y terminando en el límite con la provincia de Zamora,

cruzando los términos municipales de Ponferrada, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Villagatón, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Astorga, Santiago Millas, Valderrey, Riego de la Vega, Santa María de la Isla, Palacios de la Valduerna, Soto de la Vega, Regueras de Arriba, Valdefuentes del Páramo, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Zotes del Páramo, Laguna de Negrillos, La Antigua, Villaquejada, Villaornate, Villafer y Valderas.

Presupuesto: 558.694.969,23 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con cuantas alegaciones estimen oportunas, en esta Delegación de Industria, c/. Plaza de la Catedral, n.º 4, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 28 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial (ilegible).

6020 Núm. 2498.—682,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre último, el proyecto para la construcción de una nave - almacén en la Borreca, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1975. El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 5991

\*\*\*

Por D. Gerardo Pacios Parra, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer «Taller de carpintería», con emplazamiento en Rimor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1975. El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

5969 Núm. 2488.—231,00 ptas.

## SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de OTERO.

El tipo de licitación es de 476.108 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de 14.283 pesetas, y la definitiva de 28.566 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en calle ..... , núm. .... , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido el ..... , enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Instalación de alumbrado público en la localidad de Otero», se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 20 de noviembre de 1975. El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

5972 Núm. 2489.—594,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegaquemada

Por D. Julio César López García, en nombre y representación de la firma comercial «LEOGAS», con domicilio en León, calle Cipriano de la Huerga, núm. 5, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de gas propano en la casa de D. Laurentino Valladares López, con emplazamiento en Palazuelo de Boñar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vegaquemada, 21 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

5937 Núm. 2457.—286,00 ptas

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario número 16 de 1972, seguido por homicidio, contra Marcelino Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Rimor, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes inmuebles embargados al penado, que a continuación se describen:

1.—Una finca al sitio de Rimor, llamada «Huerta en la Vega», de 2 áreas aproximadamente, que linda: Al Norte, María Fierro; Sur, Casimiro López; Este, carretera, y Oeste, José Fierro Merayo. Valorada en dieciocho mil pesetas.

2.—Otra, en término de Rimor, sitio «Linar de la Vega», secano, de unas 15 áreas aproximadamente, que linda: Al Norte, con Angustias Fernández y otro; al Sur, Antonio Calleja; al Este, José Díez, y Oeste, con igual quión de Teresa Carrera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.—Otra, tierra de secano, al sitio de «El Cabo», en Rimor, de 12 áreas aproximadamente, linda: al Norte, José Blanco; Sur, camino; Este, José Laranjo, y al Oeste, Juan Arias. Valorada en dieciséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número. 1-1.º, el día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5967 Núm. 2484.—781,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado Raúl Augusto Gomes, conductor del vehículo marca Doger matrícula B. M.-5.001 y el responsable civil subsidiario Raúl Augusto Pontes, ambos de nacionalidad portuguesa y domiciliados en Portugal, para que asistan al juicio de faltas núm. 66/75, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, el día doce de diciembre y hora de las doce, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Vicente Martínez. 6002

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.517/75, seguidos a instancia de Eduardo Valbuena Gavilanes, contra Mina Coto Carmonas y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de diciembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mina Coto Carmona y quien resulte ser su aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5985

### ANUNCIO OFICIAL

#### RECAUDACION DE CENTROS NO ESTATALES

Se encuentra abierta la recaudación y cobranza del año 1975 y anteriores, por los conceptos de contribuciones especiales sobre abastecimientos de aguas, alumbrado, pavimentaciones, colectores, construcciones puentes, etc., éstos en valores recibos como todos los demás, desagüe de canalones, entradas de carruajes, perros, escapates, letreros, tránsito de ganados, carros, remolques, parcelas, bicicletas, solares sin edificar, techados de paja,

revoque de fachadas, desgrane de eras, pastos, arbitrio municipal de rústica y urbana, derramas sostenimiento Hermandad, pastos y rastrojeras, cuotas de riegos, vehículos, etc., etc.

Los plazos voluntarios hasta el día 15 de enero de 1976, en León, calle Juan de Badajoz, 3, 2.º dcha. (Oficina recaudatoria central), del 16 de enero al 31 con el 5 por 100 de recargo de prórroga, pasadas las mismas con el 20 por 100.

Por autorizarlo las Presidencias respectivas de los centros que se determinarán, será respetado lo determinado en el art. 79 del Reglamento G. de Recaudación y su regla 36, plazo mínimo de dos meses.

Pueden domiciliar los recibos en cualquiera entidad bancaria (abarcando todas ellas).

Lo que se hace público a los señores contribuyentes, hacendados forasteros, llevadores, administradores, compradores, herederos, etc., etc., teniendo en cuenta que, en su día, se han mandado edictos a los respectivos centros oficiales y términos municipales, y cuya cobranza se ha efectuado o se efectuará en:

Día 3 de noviembre.—Ayuntamiento de Vegas del Condado (en Castrillo del Condado, 2.º plazo C. Especiales), diez a dos y media.

Día 4.—Ayuntamiento de Quintana del Castillo, de diez a una y media, y en Riofrio, Junta y Ayuntamiento, de dos y media a cuatro y media tarde.

Días 5, 6 y 7.—En Páramo del Sil, pueblo por pueblo.

Días 7 y 8.—Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Trobajo del Camino, contribuciones especiales varias, diez a dos.

Día 11.—Ayuntamiento de Molinaseca.—De diez a cinco tarde.

Días 12, 13 y 14.—Ayuntamiento de Castropodame, de diez a cinco tarde.

Día 13.—Juntas de Camplongo y Llombera.

Día 14.—Comunidad de Regantes de Taranilla, de once a dos.

Día 18.—Comunidad de Regantes Presa Grande, de Villanueva del Condado.

Día 17.—Ayuntamiento de Quintana del Marco, de once a dos.

Días 19, 20 y 21.—Comunidad Presa Grande y Ayuntamiento Vegas del Condado.

Días 20 y 21.—Ayuntamiento de Villasariego (varios pueblos).

Día 24.—Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, de diez a cinco.

Día 25.—Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, de diez a cinco.

Día 26.—Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de diez a cinco.

Día 27.—Ayuntamiento de Llamas (en Quintanilla) de diez a dos y media.

Día 28.—Ayuntamiento de Alija del Infantado, atrasos y 1975 ya cobrado, de diez y media a tres.

León, 3 de noviembre de 1975.—(Firma ilegible). 6010

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### REGUERON Y OTRAS

##### Noceda

Esta Comunidad de Regantes, convoca a sus usuarios o representantes legales, para su asistencia a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, en los locales escuelas del barrio de San Pedro, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, donde se tratarán los asuntos relacionados con el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta de la última Junta.

2.º Examen de la memoria que presenta el Sindicato correspondiente al 2.º semestre.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto ordinario de 1975.

4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario, formado para 1976.

5.º Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro González.

5908 Núm. 2493.—319,00 ptas

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamontán de la Valduerna

Esta Hermandad, va a proceder a la devolución del 90 % a los propietarios correspondiente a los años 1973-74 y 1974-75 de pastos, hierbas y rastrojeras, para los pueblos de Posada, Villalís y Villamontán de la Valduerna, para lo cual, y durante un plazo de diez días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, habrán de presentar los interesados las hojas de concentración donde se acredite el terreno que posean.

5829 Núm. 2494.—165,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 306.743/8 e Inf. 77.650/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5929 Núm. 2463.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975